

REPUBLICA DEL ECUADOR

76739



NOTARIA CUADRAGESIMO PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COPIA PRIMERA

DR. DOBRI ALBORNOZ DONOSO



NOTARIA CUADRAGESIMO PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

FERNANDO EDUARDO MOSQUERA MAKENZIE
ALBA DEL ROCIO LAGOS AGUIRRE

A FAVOR DE

MARCO VINICIO LEGUISAMO CALDERON
ROBERTO CARLOS AMAGUAYA BENAVIDES
FREDDY GUSTAVO LEGUIZAMO UVILLUS

CUANTIA:USD 362.00

(Di 3ª COPIAS)

c.a.m.

Escritura Nro. 2014-17-01-041-P0003059

Factura No

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **DIEZ (10) DE NOVIEMBRE del DOS MIL CATORCE**, ante mí, doctor **DOBRI ALBORNOZ DONOSO**, Notario Cuadragesimo Primero del Cantón Quito, comparecen los cónyuges señor **FERNANDO EDUARDO MOSQUERA MAKENZIE** y señora **ALBA**

1 **DEL ROCIO LAGOS AGUIRRE**, casados entre sí, por sus propios y
2 personales derechos, así como también por los que les corresponde en la
3 sociedad conyugal por ellos conformada en calidad de **CEDENTES**; y por
4 otra parte el señor **MARCO VINICIO LEGUISAMO CALDERON**, de
5 estado civil casado, por sus propios y personales derechos, **ROBERTO**
6 **CARLOS AMAGUAYA BENAVIDES**, casado, por sus propios y personales
7 derechos; y, **FREDDY GUSTAVO LEGUIZAMO UVILLUS**, casado, por
8 sus propios y personales derechos, en calidad de **CESIONARIOS**. Los
9 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, a
10 excepcion de la señora **ALBA DEL ROCIO LAGOS AGUIRRE** quien es
11 de nacionalidad Colombiana domiciliados en ésta ciudad de **QUITO**,
12 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe,
13 por su presencia, y por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía en
14 original, cuyas copias certificadas se agregan como documentos habilitantes,
15 libre y voluntariamente, me piden que eleve a escritura pública la minuta que
16 me entregan y que transcrita textualmente dice: "**SEÑOR NOTARIO**: En el
17 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de
18 participaciones, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA.-**
19 **COMPARECIENTES**: Intervienen en la celebración de la presente
20 escritura, por una parte en calidad de **CEDENTES**: El señor **FERNANDO**
21 **EDUARDO MOSQUERA MAKENZIE** y **ALBA DEL ROCIO LAGOS**
22 **AGUIRRE**, de estado civil casados, cada uno por sus propios derechos y por
23 los que representan dentro de la Sociedad Conyugal, el señor Fernando
24 Eduardo Mosquera Makenzie socio de la Compañía Represmundial
25 Representaciones Internacionales Cia. Ltda., es poseedor de trescientas
26 sesenta y dos participaciones de un dólar cada una, quien junto con su
27 cónyuge Alba del Rocio Lagos Aguirre, comparecen en calidad de cedente,
28 y por otra los señores ingeniero Marco Vinicio Leguisamo Calderón, Roberto



REPUBLICA
DEL ECUADOR

NOTARIA CUADRAGESIMO PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 Carlos Amaguaya Benavides y Freddy Gustavo Leguizamo Uvillus, casados,
2 por sus propios derechos en calidad de **CESSIONARIOS**: Los
3 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana a
4 excepcion de la señora **ALBA DEL ROCIO LAGOS AGUIRRE** quien es
5 de nacionalidad Colombiana aptos y capaces para contratar y obligarse,
6 domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.
7 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**: La Compañía **REPRESMUNDIAL**
8 **REPRESENTACIONES INTERNACIONALES CIA LTDA**, se
9 constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de
10 septiembre del dos mil siete, ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa,
11 Notario Cuadragesimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del
12 cantón Quito, el treinta de noviembre del dos mil siete. **TERCERA.-**
13 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**: Los socios de la
14 compañía **REPRESMUNDIAL REPRESENTACIONES**
15 **INTERNACIONALES CIA LTDA**, reunidos en Junta General
16 Extraordinaria y Universal, con la presencia de todo el capital social, el
17 diecisiete de octubre del dos mil catorce, acordaron por unanimidad,
18 **AUTORIZAR** al socio **FERNANDO EDUARDO MOSQUERA**
19 **MAKENZIE**, para que transfiera la totalidad de sus trescientas sesenta y dos
20 participaciones que posee en la mencionada compañía a favor de los señores
21 Marco Vinicio Leguisamo Calderón, Roberto Carlos Amaguaya Benavides y
22 Freddy Gustavo leguizamo Uvillus, la totalidad de las participaciones
23 descritas, con lo que sumadas a las participaciones que poseen cada uno se
24 conformaría de la siguiente manera: Marco Vinicio Leguisamo Calderón mil
25 ochocientos cuarenta y ocho participaciones; Roberto Carlos Amaguaya
26 Benavides setenta y ocho participaciones; Freddy Gustavo Leguizamo
27 Uvillus setenta y cuatro participaciones; Por lo que el Cedente **FERNANDO**
28 **EDUARDO MOSQUERA MAKENZIE**, socio de la compañía

1 Represmundial Representaciones internacionales Cía. Ltda., por valor
2 recibido de su capital suscrito y pagado de trescientas sesenta y dos
3 participaciones sociales, de un valor nominal de Un dólar estadounidense
4 cada una, equivalente a trescientos sesenta y dos dólares estadounidenses
5 (USD 362.00), de los cuales cede y traspasa a favor del señor Marco Vinicio
6 Leguisamo Calderón trescientas treinta y cinco participaciones, Roberto
7 Carlos Amaguaya Benavides catorce participaciones; Freddy Gustavo
8 Leguizamo Uvillus trece participaciones, es decir los Cedentes ceden la
9 totalidad de sus participaciones a favor de los Cesionario. La presente
10 cesión de participaciones sociales se efectúa por valor recibido, existiendo
11 por parte del socio cedente y de los socios cesionarios, conformidad en las
12 cantidades y proporciones antes indicadas. Como consecuencia de lo resuelto
13 y aprobado por unanimidad en la presente Junta, el capital social suscrito y
14 pagado de la compañía se integrará de la siguiente: Marco Vinicio
15 Leguisamo Calderón mil ochocientos cuarenta y ocho participaciones;
16 Roberto Carlos Amaguaya Benavides setenta y ocho participaciones; Freddy
17 Gustavo Leguizamo Uvillus setenta y cuatro participaciones de un dólar cada
18 una. El capital social suscrito y pagado de la compañía se encuentra dividido
19 en dos mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de
20 un valor nominal de un dólar estadounidense cada una. **CUARTA.-**
21 **PRECIO:** El precio de las participaciones que se ceden es de un dólar cada
22 una, dando un valor total TRESCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES
23 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, de contado, que los
24 cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de
25 curso legal, de manos del cesionario. **QUINTA.- DE LA ENTREGA DEL**
26 **CERTIFICADO:** Se deja constancia que el cedente entrega a los
27 cesionarios, al momento de suscribir esta escritura, sus certificados de
28 aportación, para que sean anulados y la compañía pueda emitir otros, a



NOTARIA CUADRAGESIMO PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 nombre de los cesionarios. **SEXTA.- DE LA ACEPTACIÓN:** Los
2 cesionarios aceptan la venta hecha a su favor. **SÉPTIMA.- DE LA**
3 **INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACION:** Las partes quedan facultadas
4 para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la
5 marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las
6 demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. **OCTAVA.-**
7 **DOCUMENTOS:** Se adjunta a esta escritura y forma parte de ella, el acta
8 de la cesión, en que se autoriza la presente cesión. Usted, señor Notario
9 dignese insertar las cláusulas de estilo, para su validez de esta clase de
10 instrumentos públicos.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** firmada por el
11 abogado Jose E. Legarda , matrícula 17-2009-91, del Foro de Abogados, que
12 queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal. Para la celebración
13 de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y leída
14 que les fue a los comparecientes por mí el Notario, en alta y clara voz, se
15 afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en **UNIDAD DE**
16 **ACTO, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA**
17 **NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE.**

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

FERNANDO EDUARDO MOSQUERA MAKENZIE
C.C. 170646748



ALBA DE ROCIO LAGOS AGUIRRE
C.I. 1710663004



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



f) MARCO VINICIO LEGUISAMO CALDERON
C.C 170955109-5



f) ROBERTO CARLOS AMAGUAYA BENAVIDES
C.C 171400940-2



f) FREDDY GUSTAVO LEGUIZAMO UVILLUS
C.C 171477681-0

~~DR. DOBRI ALBORNOZ DONOSO~~

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

APellidos y Nombres
AMAGUAYA BENAVIDES ROBERTO CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1975-09-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA DEL CARMEN PEREZ V

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-04

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003 - 0130 **1714009402**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
AMAGUAYA BENAVIDES ROBERTO CARLOS

FICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **2**
PROVINCIA **QUITO** **CENTRO HISTÓRICO**
CANTÓN **PARROQUIA** **1** **ZONA**

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Roberto
 171400940-2


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170955109-5**
APELLIDOS Y NOMBRES
LEGUISAMO CALDERON MARCO VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHILLOGALLO
FECHA DE NACIMIENTO 1972-03-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LIEBETH J CEVALLOS SOLAÑOS

INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
SUPERIOR **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEGUISAMO LUIS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALDERON JUANA IRENE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-10

4442V4442

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030
030 - 0126 **1709551095**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
LEGUISAMO CALDERON MARCO VINICIO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **0**
PROVINCIA **QUITO** **TUMBACO**
CANTÓN **PARROQUIA** **1** **ZONA**

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Roberto
 170955109-5

NOTARÍA CUADRAGESIMO PRIMERA
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
 DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y CON ESTABLECIMIENTO EL
 NÚMERO 5 REGISTRO DE LA LEY NOTARIAL, BOY ETY Y CERTIFICADO
 QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE
 FUERA EXHIBIDO AL SUSCRIBIRSE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
 QUITO, **10 NOV 2014**
DR. DOBRI ALBERTO DOMESTO
NOTARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
171477681-0


 APELLIDOS Y NOMBRES
**LEGUIZAMO UVILLUS
 FREDDY GUSTAVO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 CHIMBACALLE**

FECHA DE NACIMIENTO: 1978-05-09
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 JUANA CRISTINA
 MORA YAGUANA



INSTITUCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADA PRIVADO
 V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
LEGUIZAMO NELSON MESIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
UVILLUS CARMEN AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
**QUITO
 2011-03-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-03-23




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2014
 171477681-0 004 - 0043

LEGUIZAMO UVILLUS FREDDY GUSTAVO
PICHINCHA MEJIA
ALOASI
 DUPLICADO USD: 6
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00664
401476 014/10/2014 9:19:36



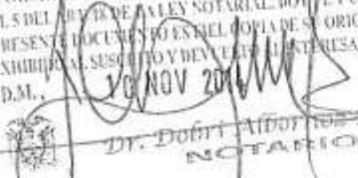


1714776810





NOTARÍA CUADRAGÉSIMO PRIMERA
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,
 DE CONFORMIDAD CON LA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL
 NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE Y CERTIFICO
 QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL, QUE
 FUERA EXHIBIDA AL SUSCRITO Y DEVUELTA AL INTERESADO.
 QUITO D.M., 10 NOV 2014


Dr. Dobin Aidor de Bonoso
NOTARIO

Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía Represmundial Representaciones Internacionales Cia. Ltda.

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de octubre del 2014, siendo las 14h30 de la tarde en las instalaciones de la compañía Represmundial Representaciones Internacionales Cia. Ltda. Ubicada en la calle en Río San Pedro E5-05 y Río Conanbo (Tumbaco El Arenal), se reúnen a la Junta General Extraordinaria y Universal de los socios de la compañía Represmundial Representaciones Internacionales Cia Ltda., bajo la presidencia de su titular señor Freddy Gustavo Leguizamo Uvillus y como socio propietario de 61 participaciones de un dólar de valor cada una; además con la concurrencia de los socios quienes asisten por sus propios derechos, el señor Roberto Carlos Amaguaya Benavides propietario de 64 participaciones de un dólar de valor cada una; concurre el señor Econ. Fernando Eduardo Mosquera Makenzie propietario de 362 participaciones de un dólar de valor cada una; y el señor Ing. Marco Vinicio Leguisamo Calderón propietario de 1513 participaciones de un dólar de valor cada una, quien actúa como Secretario de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios en su calidad de Gerente General de la compañía Represmundial Representaciones Internacionales Cia. Ltda., quién luego de tomar la lista de concurrentes declara que se halla presente en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios en un 100 % del capital pagado de la compañía y que por tanto procede a su realización para tratar el único punto:

- 1. Conocimiento y aprobación de la cesión de las participaciones y derechos por parte del socio Fernando Eduardo Mosquera Makenzie en favor de los socios Ing. Marco Vinicio Leguisamo Calderón, Socio Freddy Gustavo Leguizamo Uvillus y Socio Roberto Carlos Amaguaya Benavides.**

Como todos los socios por unanimidad aceptaron constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios para tratar el asunto propuesto, el señor Presidente declara formalmente instalada la sesión, a la hora arriba indicada, y dispuso tratar el único punto del día.

En el único punto a tratar el socio Fernando Eduardo Mosquera Makenzie expone a la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía Represmundial Representaciones Internacionales Cia Ltda., su voluntad de ceder las participaciones y derechos a los socios de la siguiente manera, 14 participaciones al socio Roberto Carlos Amaguaya Benavides, 13 participaciones al Socio Freddy Gustavo Leguizamo Uvillus y 335 participaciones al Ing. Marco Vinicio Leguisamo Calderón, la misma que es aceptada por la junta por unanimidad.

Se autoriza al Gerente General de la Compañía Represmundial Representaciones Internacionales Cia Ltda., disponer de las formalidades legales para que se realice este trámite ante la autoridad competente y que el precio de las participaciones sea acordado entre las partes que celebren la transferencia y cesión de participaciones y derechos de acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Compañía Represmundial Representaciones Internacionales Cia Ltda., la Ley de Compañías y su Reglamento.

Luego de varias deliberaciones, entre los socios, esta es aprobada por unanimidad, dando así cumplimiento a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente, por lo que el señor presidente da a conocer el nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía Represmundial Representaciones Internacionales Cia Ltda.

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Freddy Gustavo Leguizamo Uvillus	74
Roberto Carlos Amaguaya Benavides	78
Marco Vinicio Leguisamo Calderón	1.848
TOTAL	2.000



Por lo que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía Represmundial Representaciones Internacionales Cia Ltda., faculta al cesionario a realizar la escritura pública correspondiente, con los requisitos de ley.

El señor Presidente sin tener otro asunto que tratar, concede un receso para redactar el acta respectiva.

Reinstalada que fue la sesión, se da lectura íntegramente al acta, la cual es aprobada por unanimidad, para constancia firman todos los señores socios en unidad de acto, para cumplir lo que determina el artículo doscientos ocho de la Ley de Compañías, por ser Junta General Extraordinaria Universal.

Amaguaya B. Roberto Carlos

1714009402

Socio

Mosquera M. Fernando Eduardo

1706464748

Socio

Leguisamo C. Marco Vinicio

1709551095

Socio - Secretario

Leguizamo U. Freddy Gustavo

1714776810

Socio

Fr

Rc

Fe

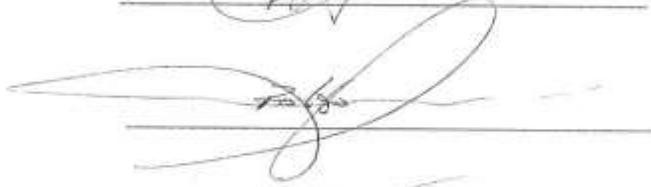
Mi

Listado de Socios de la Compañía Represmundial Representaciones Internacionales Cia Ltda

Freddy Gustavo Leguizamo Uvillus



Roberto Carlos Amaguaya Benavides



Fernando Eduardo Mosquera Makenzie



Marco Vinicio Leguisamo Calderón



il
a
a
or
ie
ia





REPUBLICA
DEL ECUADOR

**NOTARIA CUADRAGESIMO PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES** que otorgan **FERNANDO EDUARDO MOSQUERA MAKENZIE** y **ALBA DEL ROCIO LAGOS AGUIRRE** a favor de **MARCO VINICIO LEGUISAMO CALDERON Y OTROS**, debidamente firmada y sellada en Quito hoy dia 10 de Noviembre de 2014.

DR. DOBRI ALBORNOZ DONOSO
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO



RS

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **REPRESMUNDIAL REPRESENTACIONES INTERNACIONALES CIA. LTDA.**, otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y cinco de septiembre de dos mil siete, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil catorce.-



Dra. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



ESPACIO EN
BLANCO



13721



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	51424
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1132
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714009402	AMAGUAYA BENAVIDES ROBERTO CARLOS	Quito	CESIONARIO	Casado
1709551095	LEGUISAMO CALDERON MARCO VINICIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1714776810	LEGUIZAMO UVILLUS FREDDY GUSTAVO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706464748	MOSQUERA MAKENZIE FERNANDO EDUARDO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DOBRI ALBORNOZ DONOSO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRESMUNDIAL REPRESENTACIONES INTERNACIONALES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Registro Mercantil de Quito



Capital	Valor
Capital	2000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 362 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3572 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2007.,-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



NOTARIA CUADRAGESIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Simón Bolívar OE1-222 entre Juan Montalvo y Eugenio Espejo
Frente al Parque Central de Tumbaco • Quito D.M. - ECUADOR
Teléfono. (02) 600 1141 e-mail notaria41uio@gmail.com

REPUBLICA DEL ECUADOR

76739



NOTARIA CUADRAGESIMO PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COPIA PRIMERA

DR. DOBRI ALBORNOZ DONOSO



NOTARIA CUADRAGESIMO PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

FERNANDO EDUARDO MOSQUERA MAKENZIE
ALBA DEL ROCIO LAGOS AGUIRRE

A FAVOR DE

MARCO VINICIO LEGUISAMO CALDERON
ROBERTO CARLOS AMAGUAYA BENAVIDES
FREDDY GUSTAVO LEGUIZAMO UVILLUS

CUANTIA:USD 362.00

(Di 3ª COPIAS)

c.a.m.

Escritura Nro. 2014-17-01-041-P0003059

Factura No

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **DIEZ (10) DE NOVIEMBRE del DOS MIL CATORCE**, ante mí, doctor **DOBRI ALBORNOZ DONOSO**, Notario Cuadragesimo Primero del Cantón Quito, comparecen los cónyuges señor **FERNANDO EDUARDO MOSQUERA MAKENZIE** y señora **ALBA**

1 **DEL ROCIO LAGOS AGUIRRE**, casados entre sí, por sus propios y
2 personales derechos, así como también por los que les corresponde en la
3 sociedad conyugal por ellos conformada en calidad de **CEDENTES**; y por
4 otra parte el señor **MARCO VINICIO LEGUISAMO CALDERON**, de
5 estado civil casado, por sus propios y personales derechos, **ROBERTO**
6 **CARLOS AMAGUAYA BENAVIDES**, casado, por sus propios y personales
7 derechos; y, **FREDDY GUSTAVO LEGUIZAMO UVILLUS**, casado, por
8 sus propios y personales derechos, en calidad de **CESIONARIOS**. Los
9 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, a
10 excepcion de la señora **ALBA DEL ROCIO LAGOS AGUIRRE** quien es
11 de nacionalidad Colombiana domiciliados en ésta ciudad de **QUITO**,
12 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe,
13 por su presencia, y por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía en
14 original, cuyas copias certificadas se agregan como documentos habilitantes,
15 libre y voluntariamente, me piden que eleve a escritura pública la minuta que
16 me entregan y que transcrita textualmente dice: "**SEÑOR NOTARIO**: En el
17 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de
18 participaciones, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA.-**
19 **COMPARECIENTES**: Intervienen en la celebración de la presente
20 escritura, por una parte en calidad de **CEDENTES**: El señor **FERNANDO**
21 **EDUARDO MOSQUERA MAKENZIE** y **ALBA DEL ROCIO LAGOS**
22 **AGUIRRE**, de estado civil casados, cada uno por sus propios derechos y por
23 los que representan dentro de la Sociedad Conyugal, el señor Fernando
24 Eduardo Mosquera Makenzie socio de la Compañía Represmundial
25 Representaciones Internacionales Cia. Ltda., es poseedor de trescientas
26 sesenta y dos participaciones de un dólar cada una, quien junto con su
27 cónyuge Alba del Rocio Lagos Aguirre, comparecen en calidad de cedente,
28 y por otra los señores ingeniero Marco Vinicio Leguisamo Calderón, Roberto



REPUBLICA
DEL ECUADOR

NOTARIA CUADRAGESIMO PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 Carlos Amaguaya Benavides y Freddy Gustavo Leguizamo Uvillus, casados,
2 por sus propios derechos en calidad de **CESSIONARIOS**: Los
3 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana a
4 excepcion de la señora **ALBA DEL ROCIO LAGOS AGUIRRE** quien es
5 de nacionalidad Colombiana aptos y capaces para contratar y obligarse,
6 domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.
7 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**: La Compañía **REPRESMUNDIAL**
8 **REPRESENTACIONES INTERNACIONALES CIA LTDA**, se
9 constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de
10 septiembre del dos mil siete, ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa,
11 Notario Cuadragesimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del
12 cantón Quito, el treinta de noviembre del dos mil siete. **TERCERA.-**
13 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**: Los socios de la
14 compañía **REPRESMUNDIAL REPRESENTACIONES**
15 **INTERNACIONALES CIA LTDA**, reunidos en Junta General
16 Extraordinaria y Universal, con la presencia de todo el capital social, el
17 diecisiete de octubre del dos mil catorce, acordaron por unanimidad,
18 **AUTORIZAR** al socio **FERNANDO EDUARDO MOSQUERA**
19 **MAKENZIE**, para que transfiera la totalidad de sus trescientas sesenta y dos
20 participaciones que posee en la mencionada compañía a favor de los señores
21 Marco Vinicio Leguisamo Calderón, Roberto Carlos Amaguaya Benavides y
22 Freddy Gustavo leguizamo Uvillus, la totalidad de las participaciones
23 descritas, con lo que sumadas a las participaciones que poseen cada uno se
24 conformaría de la siguiente manera: Marco Vinicio Leguisamo Calderón mil
25 ochocientos cuarenta y ocho participaciones; Roberto Carlos Amaguaya
26 Benavides setenta y ocho participaciones; Freddy Gustavo Leguizamo
27 Uvillus setenta y cuatro participaciones; Por lo que el Cedente **FERNANDO**
28 **EDUARDO MOSQUERA MAKENZIE**, socio de la compañía

1 Represmundial Representaciones internacionales Cía. Ltda., por valor
2 recibido de su capital suscrito y pagado de trescientas sesenta y dos
3 participaciones sociales, de un valor nominal de Un dólar estadounidense
4 cada una, equivalente a trescientos sesenta y dos dólares estadounidenses
5 (USD 362.00), de los cuales cede y traspasa a favor del señor Marco Vinicio
6 Leguisamo Calderón trescientas treinta y cinco participaciones, Roberto
7 Carlos Amaguaya Benavides catorce participaciones; Freddy Gustavo
8 Leguizamo Uvillus trece participaciones, es decir los Cedentes ceden la
9 totalidad de sus participaciones a favor de los Cesionario. La presente
10 cesión de participaciones sociales se efectúa por valor recibido, existiendo
11 por parte del socio cedente y de los socios cesionarios, conformidad en las
12 cantidades y proporciones antes indicadas. Como consecuencia de lo resuelto
13 y aprobado por unanimidad en la presente Junta, el capital social suscrito y
14 pagado de la compañía se integrará de la siguiente: Marco Vinicio
15 Leguisamo Calderón mil ochocientas cuarenta y ocho participaciones;
16 Roberto Carlos Amaguaya Benavides setenta y ocho participaciones; Freddy
17 Gustavo Leguizamo Uvillus setenta y cuatro participaciones de un dólar cada
18 una. El capital social suscrito y pagado de la compañía se encuentra dividido
19 en dos mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de
20 un valor nominal de un dólar estadounidense cada una. **CUARTA.-**
21 **PRECIO:** El precio de las participaciones que se ceden es de un dólar cada
22 una, dando un valor total TRESCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES
23 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, de contado, que los
24 cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de
25 curso legal, de manos del cesionario. **QUINTA.- DE LA ENTREGA DEL**
26 **CERTIFICADO:** Se deja constancia que el cedente entrega a los
27 cesionarios, al momento de suscribir esta escritura, sus certificados de
28 aportación, para que sean anulados y la compañía pueda emitir otros, a



NOTARIA CUADRAGESIMO PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 nombre de los cesionarios. **SEXTA.- DE LA ACEPTACIÓN:** Los
 2 cesionarios aceptan la venta hecha a su favor. **SÉPTIMA.- DE LA**
 3 **INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACION:** Las partes quedan facultadas
 4 para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la
 5 marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las
 6 demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. **OCTAVA.-**
 7 **DOCUMENTOS:** Se adjunta a esta escritura y forma parte de ella, el acta
 8 de la cesión, en que se autoriza la presente cesión. Usted, señor Notario
 9 díguese insertar las cláusulas de estilo, para su validez de esta clase de
 10 instrumentos públicos.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** firmada por el
 11 abogado Jose E. Legarda , matrícula 17-2009-91, del Foro de Abogados, que
 12 queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal. Para la celebración
 13 de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y leída
 14 que les fue a los comparecientes por mí el Notario, en alta y clara voz, se
 15 afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en **UNIDAD DE**
 16 **ACTO, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA**
 17 **NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE.**



18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

F. Legarda

D) FERNANDO EDUARDO MOSQUERA MAKENZIE
C.C. 170646748



R. Lagos Aguirre

D) ALBA DE ROCIO LAGOS AGUIRRE
C.I. 1710663004



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



f) MARCO VINICIO LEGUISAMO CALDERON
C.C 170955109-5



f) ROBERTO CARLOS AMAGUAYA BENAVIDES
C.C 171400940-2



f) FREDDY GUSTAVO LEGUIZAMO UVILLUS
C.C 171477681-0

~~DR. DOBRI ALBORNOZ DONOSO~~

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

APellidos y Nombres
AMAGUAYA BENAVIDES ROBERTO CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1975-09-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA DEL CARMEN PEREZ V

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-04

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003 - 0130 **1714009402**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
AMAGUAYA BENAVIDES ROBERTO CARLOS

FICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **2**
PROVINCIA **QUITO** **CENTRO HISTÓRICO**
CANTÓN **PARROQUIA** **1** **ZONA**

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Roberto
 171400940-2


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170955109-5**
APELLIDOS Y NOMBRES
LEGUISAMO CALDERON MARCO VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHILLOGALLO
FECHA DE NACIMIENTO 1972-03-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LIEBETH J CEVALLOS SOLAÑOS

INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
SUPERIOR **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEGUISAMO LUIS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALDERON JUANA IRENE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-10

46642V4442

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030
030 - 0126 **1709551095**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
LEGUISAMO CALDERON MARCO VINICIO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **0**
PROVINCIA **QUITO** **TUMBACO**
CANTÓN **PARROQUIA** **1** **ZONA**

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Roberto
 170955109-5

NOTARÍA CUADRAGESIMO PRIMERA
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
 DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y CON ESTABLECIMIENTO EL
 NÚMERO 5 REJURAT. 18 DE LA LEY NOTARIAL, ROY ETY Y CERTIFICADO
 QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE
 FUERA EXHIBIDO AL SUSCRIBIRSE EN EL TÍTULO AL INTERESADO.
 QUITO,
 10 NOV 2014
 DR. DOBRI ALBERTO DOMESTO
 NOTARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
171477681-0


 APELLIDOS Y NOMBRES
**LEGUIZAMO UVILLUS
 FREDDY GUSTAVO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 CHIMBACALLE**

FECHA DE NACIMIENTO: 1978-05-09
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 JUANA CRISTINA
 MORA YAGUANA



INSTITUCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADA PRIVADO
 V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
LEGUIZAMO NELSON MESIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
UVILLUS CARMEN AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
**QUITO
 2011-03-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-03-23




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2014
 171477681-0 004 - 0043

LEGUIZAMO UVILLUS FREDDY GUSTAVO
PICHINCHA MEJIA
ALOASI
 DUPLICADO USD: 6
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00664
401476 014/10/2014 9:19:36



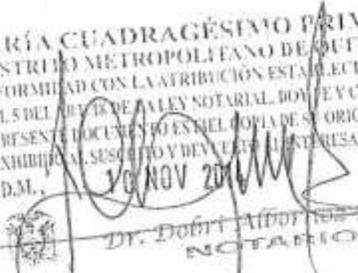


1714776810





NOTARÍA CUADRAGÉSIMO PRIMERA
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,
 DE CONFORMIDAD CON LA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL
 NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE Y CERTIFICO
 QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL, QUE
 FUERA EXHIBIDA AL SUSCRITO Y DEVUELTA AL INTERESADO.
 QUITO D.M., 10 NOV 2014


 Dr. Delfín Aidorio de Bonoso
 NOTARIO

Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía Represmundial Representaciones Internacionales Cia. Ltda.

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de octubre del 2014, siendo las 14h30 de la tarde en las instalaciones de la compañía Represmundial Representaciones Internacionales Cia. Ltda. Ubicada en la calle en Río San Pedro E5-05 y Río Conanbo (Tumbaco El Arenal), se reúnen a la Junta General Extraordinaria y Universal de los socios de la compañía Represmundial Representaciones Internacionales Cia Ltda., bajo la presidencia de su titular señor Freddy Gustavo Leguizamo Uvillus y como socio propietario de 61 participaciones de un dólar de valor cada una; además con la concurrencia de los socios quienes asisten por sus propios derechos, el señor Roberto Carlos Amaguaya Benavides propietario de 64 participaciones de un dólar de valor cada una; concurre el señor Econ. Fernando Eduardo Mosquera Makenzie propietario de 362 participaciones de un dólar de valor cada una; y el señor Ing. Marco Vinicio Leguisamo Calderón propietario de 1513 participaciones de un dólar de valor cada una, quien actúa como Secretario de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios en su calidad de Gerente General de la compañía Represmundial Representaciones Internacionales Cia. Ltda., quién luego de tomar la lista de concurrentes declara que se halla presente en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios en un 100 % del capital pagado de la compañía y que por tanto procede a su realización para tratar el único punto:

- 1. Conocimiento y aprobación de la cesión de las participaciones y derechos por parte del socio Fernando Eduardo Mosquera Makenzie en favor de los socios Ing. Marco Vinicio Leguisamo Calderón, Socio Freddy Gustavo Leguizamo Uvillus y Socio Roberto Carlos Amaguaya Benavides.**

Como todos los socios por unanimidad aceptaron constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios para tratar el asunto propuesto, el señor Presidente declara formalmente instalada la sesión, a la hora arriba indicada, y dispuso tratar el único punto del día.

En el único punto a tratar el socio Fernando Eduardo Mosquera Makenzie expone a la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía Represmundial Representaciones Internacionales Cia Ltda., su voluntad de ceder las participaciones y derechos a los socios de la siguiente manera, 14 participaciones al socio Roberto Carlos Amaguaya Benavides, 13 participaciones al Socio Freddy Gustavo Leguizamo Uvillus y 335 participaciones al Ing. Marco Vinicio Leguisamo Calderón, la misma que es aceptada por la junta por unanimidad.

Se autoriza al Gerente General de la Compañía Represmundial Representaciones Internacionales Cia Ltda., disponer de las formalidades legales para que se realice este trámite ante la autoridad competente y que el precio de las participaciones sea acordado entre las partes que celebren la transferencia y cesión de participaciones y derechos de acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Compañía Represmundial Representaciones Internacionales Cia Ltda., la Ley de Compañías y su Reglamento.

Luego de varias deliberaciones, entre los socios, esta es aprobada por unanimidad, dando así cumplimiento a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente, por lo que el señor presidente da a conocer el nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía Represmundial Representaciones Internacionales Cia Ltda.

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Freddy Gustavo Leguizamo Uvillus	74
Roberto Carlos Amaguaya Benavides	78
Marco Vinicio Leguisamo Calderón	1.848
TOTAL	2.000



Por lo que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía Represmundial Representaciones Internacionales Cia Ltda., faculta al cesionario a realizar la escritura pública correspondiente, con los requisitos de ley.

El señor Presidente sin tener otro asunto que tratar, concede un receso para redactar el acta respectiva.

Reinstalada que fue la sesión, se da lectura íntegramente al acta, la cual es aprobada por unanimidad, para constancia firman todos los señores socios en unidad de acto, para cumplir lo que determina el artículo doscientos ocho de la Ley de Compañías, por ser Junta General Extraordinaria Universal.

Amaguaya B. Roberto Carlos

1714009402

Socio

Mosquera M. Fernando Eduardo

1706464748

Socio

Leguisamo C. Marco Vinicio

1709551095

Socio - Secretario

Leguizamo U. Freddy Gustavo

1714776810

Socio

Fr

Rc

Fe

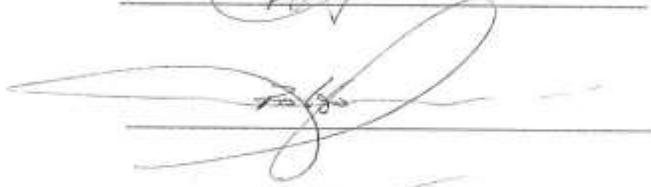
Mi

Listado de Socios de la Compañía Represmundial Representaciones Internacionales Cia Ltda

Freddy Gustavo Leguizamo Uvillus



Roberto Carlos Amaguaya Benavides



Fernando Eduardo Mosquera Makenzie



Marco Vinicio Leguisamo Calderón



il
a
a
or
ie
ia





REPUBLICA
DEL ECUADOR

**NOTARIA CUADRAGESIMO PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES** que otorgan **FERNANDO EDUARDO MOSQUERA MAKENZIE** y **ALBA DEL ROCIO LAGOS AGUIRRE** a favor de **MARCO VINICIO LEGUISAMO CALDERON Y OTROS**, debidamente firmada y sellada en Quito hoy dia 10 de Noviembre de 2014.

DR. DOBRI ALBORNOZ DONOSO
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO



RS

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **REPRESMUNDIAL REPRESENTACIONES INTERNACIONALES CIA. LTDA.**, otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y cinco de septiembre de dos mil siete, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil catorce.-



Dra. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



ESPACIO EN
BLANCO



13721



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	51424
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1132
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714009402	AMAGUAYA BENAVIDES ROBERTO CARLOS	Quito	CESIONARIO	Casado
1709551095	LEGUISAMO CALDERON MARCO VINICIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1714776810	LEGUIZAMO UVILLUS FREDDY GUSTAVO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706464748	MOSQUERA MAKENZIE FERNANDO EDUARDO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DOBRI ALBORNOZ DONOSO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRESMUNDIAL REPRESENTACIONES INTERNACIONALES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Registro Mercantil de Quito



Capital	Valor
Capital	2000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 362 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3572 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2007.,-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



NOTARIA CUADRAGESIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Simón Bolívar OE1-222 entre Juan Montalvo y Eugenio Espejo
Frente al Parque Central de Tumbaco • Quito D.M. - ECUADOR
Teléfono. (02) 600 1141 e-mail notaria41uio@gmail.com

REPUBLICA DEL ECUADOR

76739



NOTARIA CUADRAGESIMO PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COPIA PRIMERA

DR. DOBRI ALBORNOZ DONOSO



NOTARIA CUADRAGESIMO PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

FERNANDO EDUARDO MOSQUERA MAKENZIE
ALBA DEL ROCIO LAGOS AGUIRRE

A FAVOR DE

MARCO VINICIO LEGUISAMO CALDERON
ROBERTO CARLOS AMAGUAYA BENAVIDES
FREDDY GUSTAVO LEGUIZAMO UVILLUS

CUANTIA:USD 362.00

(Di 3ª COPIAS)

c.a.m.

Escritura Nro. 2014-17-01-041-P0003059
Factura No
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **DIEZ (10) DE NOVIEMBRE del DOS MIL CATORCE**, ante mí, doctor **DOBRI ALBORNOZ DONOSO**, Notario Cuadragesimo Primero del Cantón Quito, comparecen los cónyuges señor **FERNANDO EDUARDO MOSQUERA MAKENZIE** y señora **ALBA**

1 **DEL ROCIO LAGOS AGUIRRE**, casados entre sí, por sus propios y
2 personales derechos, así como también por los que les corresponde en la
3 sociedad conyugal por ellos conformada en calidad de **CEDENTES**; y por
4 otra parte el señor **MARCO VINICIO LEGUISAMO CALDERON**, de
5 estado civil casado, por sus propios y personales derechos, **ROBERTO**
6 **CARLOS AMAGUAYA BENAVIDES**, casado, por sus propios y personales
7 derechos; y, **FREDDY GUSTAVO LEGUIZAMO UVILLUS**, casado, por
8 sus propios y personales derechos, en calidad de **CESIONARIOS**. Los
9 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, a
10 excepcion de la señora **ALBA DEL ROCIO LAGOS AGUIRRE** quien es
11 de nacionalidad Colombiana domiciliados en ésta ciudad de **QUITO**,
12 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe,
13 por su presencia, y por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía en
14 original, cuyas copias certificadas se agregan como documentos habilitantes,
15 libre y voluntariamente, me piden que eleve a escritura pública la minuta que
16 me entregan y que transcrita textualmente dice: "**SEÑOR NOTARIO**: En el
17 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de
18 participaciones, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA.-**
19 **COMPARECIENTES**: Intervienen en la celebración de la presente
20 escritura, por una parte en calidad de **CEDENTES**: El señor **FERNANDO**
21 **EDUARDO MOSQUERA MAKENZIE** y **ALBA DEL ROCIO LAGOS**
22 **AGUIRRE**, de estado civil casados, cada uno por sus propios derechos y por
23 los que representan dentro de la Sociedad Conyugal, el señor Fernando
24 Eduardo Mosquera Makenzie socio de la Compañía Represmundial
25 Representaciones Internacionales Cia. Ltda., es poseedor de trescientas
26 sesenta y dos participaciones de un dólar cada una, quien junto con su
27 cónyuge Alba del Rocio Lagos Aguirre, comparecen en calidad de cedente,
28 y por otra los señores ingeniero Marco Vinicio Leguisamo Calderón, Roberto



REPUBLICA
DEL ECUADOR

NOTARIA CUADRAGESIMO PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 Carlos Amaguaya Benavides y Freddy Gustavo Leguizamo Uvillus, casados,
2 por sus propios derechos en calidad de **CESSIONARIOS**: Los
3 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana a
4 excepcion de la señora **ALBA DEL ROCIO LAGOS AGUIRRE** quien es
5 de nacionalidad Colombiana aptos y capaces para contratar y obligarse,
6 domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.
7 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**: La Compañía **REPRESMUNDIAL**
8 **REPRESENTACIONES INTERNACIONALES CIA LTDA**, se
9 constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de
10 septiembre del dos mil siete, ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa,
11 Notario Cuadragésimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del
12 cantón Quito, el treinta de noviembre del dos mil siete. **TERCERA.-**
13 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**: Los socios de la
14 compañía **REPRESMUNDIAL REPRESENTACIONES**
15 **INTERNACIONALES CIA LTDA**, reunidos en Junta General
16 Extraordinaria y Universal, con la presencia de todo el capital social, el
17 diecisiete de octubre del dos mil catorce, acordaron por unanimidad,
18 **AUTORIZAR** al socio **FERNANDO EDUARDO MOSQUERA**
19 **MAKENZIE**, para que transfiera la totalidad de sus trescientas sesenta y dos
20 participaciones que posee en la mencionada compañía a favor de los señores
21 Marco Vinicio Leguisamo Calderón, Roberto Carlos Amaguaya Benavides y
22 Freddy Gustavo leguizamo Uvillus, la totalidad de las participaciones
23 descritas, con lo que sumadas a las participaciones que poseen cada uno se
24 conformaría de la siguiente manera: Marco Vinicio Leguisamo Calderón mil
25 ochocientos cuarenta y ocho participaciones; Roberto Carlos Amaguaya
26 Benavides setenta y ocho participaciones; Freddy Gustavo Leguizamo
27 Uvillus setenta y cuatro participaciones; Por lo que el Cedente **FERNANDO**
28 **EDUARDO MOSQUERA MAKENZIE**, socio de la compañía

1 Represmundial Representaciones internacionales Cía. Ltda., por valor
2 recibido de su capital suscrito y pagado de trescientas sesenta y dos
3 participaciones sociales, de un valor nominal de Un dólar estadounidense
4 cada una, equivalente a trescientos sesenta y dos dólares estadounidenses
5 (USD 362.00), de los cuales cede y traspasa a favor del señor Marco Vinicio
6 Leguisamo Calderón trescientas treinta y cinco participaciones, Roberto
7 Carlos Amaguaya Benavides catorce participaciones; Freddy Gustavo
8 Leguizamo Uvillus trece participaciones, es decir los Cedentes ceden la
9 totalidad de sus participaciones a favor de los Cesionario. La presente
10 cesión de participaciones sociales se efectúa por valor recibido, existiendo
11 por parte del socio cedente y de los socios cesionarios, conformidad en las
12 cantidades y proporciones antes indicadas. Como consecuencia de lo resuelto
13 y aprobado por unanimidad en la presente Junta, el capital social suscrito y
14 pagado de la compañía se integrará de la siguiente: Marco Vinicio
15 Leguisamo Calderón mil ochocientas cuarenta y ocho participaciones;
16 Roberto Carlos Amaguaya Benavides setenta y ocho participaciones; Freddy
17 Gustavo Leguizamo Uvillus setenta y cuatro participaciones de un dólar cada
18 una. El capital social suscrito y pagado de la compañía se encuentra dividido
19 en dos mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de
20 un valor nominal de un dólar estadounidense cada una. **CUARTA.-**
21 **PRECIO:** El precio de las participaciones que se ceden es de un dólar cada
22 una, dando un valor total TRESCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES
23 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, de contado, que los
24 cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de
25 curso legal, de manos del cesionario. **QUINTA.- DE LA ENTREGA DEL**
26 **CERTIFICADO:** Se deja constancia que el cedente entrega a los
27 cesionarios, al momento de suscribir esta escritura, sus certificados de
28 aportación, para que sean anulados y la compañía pueda emitir otros, a



NOTARIA CUADRAGESIMO PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 nombre de los cesionarios. **SEXTA.- DE LA ACEPTACIÓN:** Los
2 cesionarios aceptan la venta hecha a su favor. **SÉPTIMA.- DE LA**
3 **INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACION:** Las partes quedan facultadas
4 para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la
5 marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las
6 demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. **OCTAVA.-**
7 **DOCUMENTOS:** Se adjunta a esta escritura y forma parte de ella, el acta
8 de la cesión, en que se autoriza la presente cesión. Usted, señor Notario
9 dignese insertar las cláusulas de estilo, para su validez de esta clase de
10 instrumentos públicos.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** firmada por el
11 abogado Jose E. Legarda , matrícula 17-2009-91, del Foro de Abogados, que
12 queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal. Para la celebración
13 de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y leída
14 que les fue a los comparecientes por mí el Notario, en alta y clara voz, se
15 afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en **UNIDAD DE**
16 **ACTO, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA**
17 **NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE.**

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

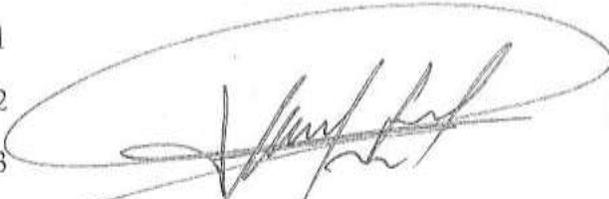
FERNANDO EDUARDO MOSQUERA MAKENZIE
C.C. 170646748



ALBA DE ROCIO LAGOS AGUIRRE
C.I. 1710663004



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



f) MARCO VINICIO LEGUISAMO CALDERON
C.C 170955109-5



f) ROBERTO CARLOS AMAGUAYA BENAVIDES
C.C 171400940-2



f) FREDDY GUSTAVO LEGUIZAMO UVILLUS
C.C 171477681-0

~~DR. DOBRI ALBORNOZ DONOSO~~

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

APellidos y Nombres
AMAGUAYA BENAVIDES ROBERTO CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1975-09-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA DEL CARMEN PEREZ V

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-04

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003 - 0130 **1714009402**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
AMAGUAYA BENAVIDES ROBERTO CARLOS

FICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 2
PROVINCIA **CENTRO HISTÓRICO**
QUITO **PARROQUIA** 1
CANTÓN **ZONA**

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Roberto
 171400940-2


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170955109-5**
APELLIDOS Y NOMBRES
LEGUISAMO CALDERON MARCO VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHILLOGALLO
FECHA DE NACIMIENTO 1972-03-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LIEBETH J CEVALLOS SOLAÑOS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LEGUISAMO LUIS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CALDERON JUANA IRENE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-10
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-10

4442V4442

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030
030 - 0126 **1709551095**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
LEGUISAMO CALDERON MARCO VINICIO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0
PROVINCIA **TUMBACO**
QUITO **PARROQUIA** 1
CANTÓN **ZONA**

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Roberto
 170955109-5

NOTARÍA CUADRAGESIMO PRIMERA
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
 DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y CON ESTABLECIMIENTO EL
 NÚMERO 5 REGISTRO DE LA LEY NOTARIAL, BOY ETY Y CERTIFICADO
 QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE
 FUERA EXHIBIDO AL SUSCRIBIDO Y ENTREGADO AL INTERESADO.
 QUITO,
 10 NOV 2014
 DR. DOBRI ALBERTO DOMESTO
 NOTARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
171477681-0


 APELLIDOS Y NOMBRES
**LEGUIZAMO UVILLUS
 FREDDY GUSTAVO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 CHIMBACALLE**

FECHA DE NACIMIENTO: **1978-05-09**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
**JUANA CRISTINA
 MORA YAGUANA**



INSTITUCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **LEGUIZAMO NELSON MESIAS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **UVILLUS CARMEN AMELIA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
**QUITO
 2011-03-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-03-23




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2014
 171477681-0 004 - 0043

LEGUIZAMO UVILLUS FREDDY GUSTAVO
PICHINCHA MEJIA
ALOASI
 DUPLICADO USD: 6
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00664
401471 014/10/2014 9:19:36





1714776810





NOTARÍA CUADRAGÉSIMO PRIMERA
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,
 DE CONFORMIDAD CON LA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL
 NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE Y CERTIFICO
 QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL, QUE
 FUERA EXHIBIDA AL SUSCRITO Y DEVUELTA AL INTERESADO.
 QUITO D.M., **10 NOV 2014**


Dr. Delfino Aidorio de Bonoso
 NOTARIO

Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía Represmundial Representaciones Internacionales Cia. Ltda.

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de octubre del 2014, siendo las 14h30 de la tarde en las instalaciones de la compañía Represmundial Representaciones Internacionales Cia. Ltda. Ubicada en la calle en Río San Pedro E5-05 y Río Conanbo (Tumbaco El Arenal), se reúnen a la Junta General Extraordinaria y Universal de los socios de la compañía Represmundial Representaciones Internacionales Cia Ltda., bajo la presidencia de su titular señor Freddy Gustavo Leguizamo Uvillus y como socio propietario de 61 participaciones de un dólar de valor cada una; además con la concurrencia de los socios quienes asisten por sus propios derechos, el señor Roberto Carlos Amaguaya Benavides propietario de 64 participaciones de un dólar de valor cada una; concurre el señor Econ. Fernando Eduardo Mosquera Makenzie propietario de 362 participaciones de un dólar de valor cada una; y el señor Ing. Marco Vinicio Leguisamo Calderón propietario de 1513 participaciones de un dólar de valor cada una, quien actúa como Secretario de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios en su calidad de Gerente General de la compañía Represmundial Representaciones Internacionales Cia. Ltda., quién luego de tomar la lista de concurrentes declara que se halla presente en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios en un 100 % del capital pagado de la compañía y que por tanto procede a su realización para tratar el único punto:

- 1. Conocimiento y aprobación de la cesión de las participaciones y derechos por parte del socio Fernando Eduardo Mosquera Makenzie en favor de los socios Ing. Marco Vinicio Leguisamo Calderón, Socio Freddy Gustavo Leguizamo Uvillus y Socio Roberto Carlos Amaguaya Benavides.**

Como todos los socios por unanimidad aceptaron constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios para tratar el asunto propuesto, el señor Presidente declara formalmente instalada la sesión, a la hora arriba indicada, y dispuso tratar el único punto del día.

En el único punto a tratar el socio Fernando Eduardo Mosquera Makenzie expone a la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía Represmundial Representaciones Internacionales Cia Ltda., su voluntad de ceder las participaciones y derechos a los socios de la siguiente manera, 14 participaciones al socio Roberto Carlos Amaguaya Benavides, 13 participaciones al Socio Freddy Gustavo Leguizamo Uvillus y 335 participaciones al Ing. Marco Vinicio Leguisamo Calderón, la misma que es aceptada por la junta por unanimidad.

Se autoriza al Gerente General de la Compañía Represmundial Representaciones Internacionales Cia Ltda., disponer de las formalidades legales para que se realice este trámite ante la autoridad competente y que el precio de las participaciones sea acordado entre las partes que celebren la transferencia y cesión de participaciones y derechos de acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Compañía Represmundial Representaciones Internacionales Cia Ltda., la Ley de Compañías y su Reglamento.

Luego de varias deliberaciones, entre los socios, esta es aprobada por unanimidad, dando así cumplimiento a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente, por lo que el señor presidente da a conocer el nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía Represmundial Representaciones Internacionales Cia Ltda.

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Freddy Gustavo Leguizamo Uvillus	74
Roberto Carlos Amaguaya Benavides	78
Marco Vinicio Leguisamo Calderón	1.848
TOTAL	2.000



Por lo que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía Represmundial Representaciones Internacionales Cia Ltda., faculta al cesionario a realizar la escritura pública correspondiente, con los requisitos de ley.

El señor Presidente sin tener otro asunto que tratar, concede un receso para redactar el acta respectiva.

Reinstalada que fue la sesión, se da lectura íntegramente al acta, la cual es aprobada por unanimidad, para constancia firman todos los señores socios en unidad de acto, para cumplir lo que determina el artículo doscientos ocho de la Ley de Compañías, por ser Junta General Extraordinaria Universal.

Amaguaya B. Roberto Carlos

1714009402

Socio

Mosquera M. Fernando Eduardo

1706464748

Socio

Leguisamo C. Marco Vinicio

1709551095

Socio - Secretario

Leguizamo U. Freddy Gustavo

1714776810

Socio

Fr

Rc

Fe

Mi

Listado de Socios de la Compañía Represmundial Representaciones Internacionales Cia Ltda

Freddy Gustavo Leguizamo Uvillus



Roberto Carlos Amaguaya Benavides



Fernando Eduardo Mosquera Makenzie



Marco Vinicio Leguisamo Calderón



il
a
a
or
ie
ia





REPUBLICA
DEL ECUADOR

**NOTARIA CUADRAGESIMO PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES** que otorgan **FERNANDO EDUARDO MOSQUERA MAKENZIE** y **ALBA DEL ROCIO LAGOS AGUIRRE** a favor de **MARCO VINICIO LEGUISAMO CALDERON Y OTROS**, debidamente firmada y sellada en Quito hoy dia 10 de Noviembre de 2014.

DR. DOBRI ALBORNOZ DONOSO
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO



RS

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **REPRESMUNDIAL REPRESENTACIONES INTERNACIONALES CIA. LTDA.**, otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y cinco de septiembre de dos mil siete, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil catorce.-



Dra. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



ESPACIO EN
BLANCO



13721



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	51424
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1132
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714009402	AMAGUAYA BENAVIDES ROBERTO CARLOS	Quito	CESIONARIO	Casado
1709551095	LEGUISAMO CALDERON MARCO VINICIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1714776810	LEGUIZAMO UVILLUS FREDDY GUSTAVO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706464748	MOSQUERA MAKENZIE FERNANDO EDUARDO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DOBRI ALBORNOZ DONOSO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRESMUNDIAL REPRESENTACIONES INTERNACIONALES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Registro Mercantil de Quito



Capital	Valor
Capital	2000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 362 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3572 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2007.,-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



NOTARIA CUADRAGESIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Simón Bolívar OE1-222 entre Juan Montalvo y Eugenio Espejo
Frente al Parque Central de Tumbaco • Quito D.M. - ECUADOR
Teléfono. (02) 600 1141 e-mail notaria41uio@gmail.com

